



# Municipalidad Distrital de Characato

## Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 034-2024-MDCJ

Characato, 16 de Mayo del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Characato, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2024, bajo la presidencia del Prof. Ángel Linares Portilla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

#### VISTO:

Los Pedidos de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Characato, en sesión de Concejo Municipal Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, el artículo 41° de la misma norma señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a lo establecido en la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Concejos Municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, establece:

La modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9° numeral 3.3. Fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos municipales, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos, para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores.

La modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 10° numeral 7. Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del Gerente Municipal.

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de mayo de 2024, se realizaron pedidos de parte de los señores regidores: Regidor ZERAFIN PINTO PINTO, REGIDORA JUANA TEODORA SALAS GULLÉN, REGIDOR JORGE ALFREDO VILCA AGUILAR, y REGIDORA LISSET LETICIA ORE TAPE, REGIDORA DANNA VILLEGAS GUEVARA, autorizándoseles para que se les brinde la información solicitada.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Characato, promulgada mediante Ordenanza





# Municipalidad Distrital de Characato

Municipal Nro. 069-MDCH, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria de Concejo, se procedió conforme a sus facultades señaladas por Ley.

## SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Characato, en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** se alcance a los señores Regidores, la información que se procede a detallar:

REGIDOR ZERAFIN PINTO PINTO:

- Pide que se elabore una Ordenanza que regule el fraccionamiento de la compra de lotes en el cementerio.

REGIDORA JUANA TEODORA SALAS GULLÉN:

- Pide con respecto al problema del agua, que se haga un comunicado por medio de las redes sociales u otros medios de comunicación, para convocar a una reunión en el Coliseo Municipal, y que se lleve a votación de sí o no para que se lleve adelante, así evitamos las marchas, y le estamos comunicando.
- Pide que se haga urgente el mantenimiento de la maquinaria retroexcavadora, porque ya esta empezando a votar aceite, porque si lo vamos a forzar a esa máquina, se va a malograr del todo.

REGIDOR JORGE ALFREDO VILCA AGUILAR:

- Pide con respecto a uno de los pedidos de la regidora Danna, sobre el mantenimiento de la losa del Coliseo, las uniones entre paño y paño se ha echado brea, pero ya se ha salido, resulta que en el último campeonato de la liga ha habido dos niñas fracturadas de su tobillo, que se le eche brea y tapar esas ranuras.
- Pide que se ha hecho con los pedidos que hizo, y si ha puesto a disposición del PAD a las personas que son responsables de no haber entregado los pedidos tales como las obras de Santa María, el Parque de Santa María, lo que es el mantenimiento de las vías, el mantenimiento de las camionetas, la compactadora internacional que no sabemos donde se encuentra hasta la fecha, el conductor dice que lo ha dejado en el Parque Mayta Capac y solo lo recogió un señor; sobre la relación de personal de RH que se le ha pasado un documento a Logística, lo mismo a RRHH sobre el personal CAS; el mantenimiento de los pozos, por lo que pido que en el más breve plazo se me alcance, se ha dado los acuerdos a las diferentes áreas, a las cuales se está haciendo el pedido.
- Pide que se ponga en el Portal de la Entidad, respecto a que la Municipalidad no está promocionando, acondicionando o imponiendo que SEDAPAR se instale en el Pueblo Tradicional de Characato, eso es ya a voluntad y decisión de ellos, que se ponga eso en claro, porques e está haciendo muchos comentarios, prácticamente que SEDAPAR le ha entregado a usted dinero y a nosotros, lo que no es verdad, eso a la brevedad posible profesor.
- Pide que para la próxima sesión de Concejo vengan las personas encargadas del evento realizado el día de ayer, el día sábado "El Día de la Madre"; el Día de la Madre, ha habido gente que no ha recibido ni siquiera un regalo, ni el tike para que les puedan dar el almuerzo, la Asociación es Corazón de Jesús, han venido 25 madres que no les han dado regalos, no el tiket, ni tampoco el almuerzo; pero en mi presencia he visto que ha quedado dos bolsas grandes de comida y en la camioneta han traído un saco lleno, quisiera saber a donde lo han repartido, también han sobrado regalos.
- Pide que se le alcance un informe de quien ha sido la persona que ha recibido el Encargo Interno, para el Día de la Madre.
- Pide que se llame al señor Carlos Huanca sobre, que usted le ha ordenado que ponga o saque gente de la municipalidad, según lo que dice acá sobre la denuncia correspondiente, para que también manifieste o haga los descargos sobre que tratos tenía con el personal de la empresa HATGO, que ha sido ganador para el 28 de julio, del cual también hay una denuncia correspondiente.
- Pide en cumplimiento de la norma de Medio Ambiente y por la Gerencia de Servicios Comunales, se done botellones de reciclaje a la Institución Educativa San Juan Bautista, que dentro del marco de la Ley del Medio Ambiente está establecido, como municipalidad podemos asistir a que se promueva el reciclaje a nivel de las instituciones educativas,





# Municipalidad Distrital de Characato

o en la plaza o el municipio; también en los centros educativos o instituciones públicas, tales como San Juan Bautista o el Alí Guillén que instituciones estatales.

- Pide con respecto a que ha presentada aquí la señora, la cual solicita la exoneración del pago, porque su hijita ha fallecido y solicita que se le conceda un nicho en sesión en uso por un tiempo prolongado, se trata de un caso de que no tiene los medios necesarios para poder enterrar a su hija y se alcanza la solicitud.

REGIDORA LISSET LETICIA ORE TAIPE:

- Pide una charla informativa sobre el proyecto de agua potable de SEDAPAR en la parte alta, o ya sea en el Coliseo, antes de llegar a la votación, todo el pueblo de la parte alta, para que estén bien informados y sepan como votar.
- Pide el mantenimiento de la Avenida las Torres, está prácticamente abandonado, se vuelve a pedir.

REGIDORA DANNA VILLEGAS GUEVARA:

- Pide de forma reiterativa, sobre el registro del Plan de Fiscalización, se está incumpliendo, ya hay un asesor, ya anteriormente se ha hecho el pedido y no se ha hecho nada al respecto; entiendo que Characato ha sido elegido por Contraloría para auditar todo lo que estamos haciendo, se trata de que estemos en orden y ahí estamos en falta, en realidad es la municipalidad que tiene que hacer el registro.


**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER que el resultado de la fiscalización sea alcanzado de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", dentro del plazo de diez (10) días calendario, bajo responsabilidad del Gerente Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal en coordinación con las áreas competentes de la Entidad.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
  
Abog. Dña. Danyela Conderi  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
  
Prof. Ángel Linares Portilla  
Alcalde